

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 63.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.  
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la inscripción. Este es adelantado.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.  
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

El Jefe Superior de Palacio dice a esta Presidencia lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Oficial a las órdenes de Su A. R. el Sermo. Señor Infante Don Alfonso de Orleans me dirige en este día la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Señor Conde de San Diego, Médico de Cámara de Su Majestad, me dice en el día de hoy que S. A. R. la Serma. Infanta Doña Beatriz se encuentra en el noveno mes de un embarazo normal.»

«Lo que de orden de S. M. el Rey (q. D. g.) tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

«Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio, 10 de octubre de 1913. — El Jefe Superior de Palacio, El Marqués de la Torrecilla. — Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

#### REAL DECRETO

Usando de la prerrogativa que Me corresponde, con arreglo al artículo 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que se reúnan las Cortes el día 25 del presente mes de octubre, para continuar las sesiones suspendidas por Mi decreto de 13 de junio último.

Dado en Palacio, a nueve de octubre de mil novecientos trece. — Alfonso. — El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

(Gaceta 12 octubre 1913)

### SECCION SEXTA

#### Calatayud.

Extracto de los acuerdos adoptados por el M. I. Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre de 1913.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 3. — Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Nombrar al Teniente de Alcalde D. Santos Gómez para que en nombre de este Ayuntamiento forme parte del Jurado que ha de intervenir en la adjudicación de premios de la Exposición Agrícola, organizada por la Cámara de esta ciudad.

Ratificar la concesión otorgada a la viuda de Lucas Sánchez, respecto a la venta en los kioscos y colocación de veladores en el paseo de Linares y plaza de Maura, pero autorizando la venta de refrescos en puestos fijos y en ambulancia y colocación de veladores a quien lo solicite.

Aprobar un informe de la Comisión de Obras concediendo licencia a D. Tomás Félez para reformar la fachada de la casa núm. 5 de la plaza de Marcial y para que coloque aceras en la frontera de ese edificio.

Id. id. id. autorizando a Eladio Arteaga para cambiar la puerta de entrada a la casa núm. 27 de la plaza del Mercado.

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha.

Id. varias cuentas.

Asistir en Corporación a las festividades religiosas en honor de Nuestra Señora de la Peña.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de agosto.

Que la Comisión de Hacienda proceda a la redacción del proyecto de presupuesto ordinario para 1914.

Desestimar la instancia de D.<sup>a</sup> Ramona Urrea, que solicitaba se abriese al tránsito de carruajes para la conducción de viajeros la calle de Balaguer.

Restablecer la barandilla del puente de la barrera de Marcial.

Ejecutar el acuerdo de dar a la calle del Obispo el nombre de Fr. Leandro Arrué.

Exigir a Modesto Aranzaz 5 pesetas, en concepto de arbitrio por el exceso de obra ejecutado en la casa núm. 1 de la plaza de San Antón.

Traer a la secretaría los libros del Matadero correspondientes a los años 1911 y 1912.

Ampliar a 150 el número de bonos que han de distribuirse el día 7 con motivo de las fiestas.

Asistir en Corporación a la misa de campaña que ha de celebrarse el 9 del mes actual.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 10.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pasar a informe de la Comisión de obras una instancia de la Abadesa del Monasterio de San Benito, en demanda de autorización para reparar la fachada del convento.

Practicar gestiones oficiosas para evitar la enajenación del edificio destinado en esta ciudad a Hospicio-Inclusa.

Ampliar la fecha de terminación de los festejos hasta el día 12 del mes que rige.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 17.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Subvencionar con cuarenta pesetas al barrio agregado de Hnérmeda para las fiestas de San Paterno.

Pasar a informe de la Comisión de Obras una instancia de Pedro Saldaña, en la que solicita autorización para reformar la fachada de la casa núm. 20 de la plaza del Mercado.

Aprobar el dictamen de la misma Comisión permanente, concediendo licencia para reparar la fachada del convento a la Abadesa del Monasterio de Benedictinas.

Id. varias cuentas.

Que por los Veterinarios titulares se gire una visita de inspección a los establecimientos en que se expandan chorizos elaborados recientemente.

Prohibir la entrada en la población de embutidos y carnes en trozos.

Otorgar expresivo voto de gracias al Teniente Coronel D. Fernando Sampedro, Capitanes Sres. Conde y Martínez Guardiola y clases de

tropa a sus órdenes, por su meritoria labor en la organización del Batallón infantil.

Designar a D. Jacinto Oscoz León, Recaudador-Agente ejecutivo de impuestos y arbitrios municipales.

Conceder a la Comisión popular de festejos un voto de gracias por la brillantez que han revestido los últimos festejos.

Aprobar la conducta del Alcalde en sus determinaciones, como consecuencia de la muerte de un espectador en la corrida de feria.

Que la Comisión especial del Alcantarillado se ocupe de las soluciones propuestas por la empresa concesionaria de las obras.

Recabar el concurso de los Sres. D. Darío Pérez y D. José García Sánchez, reiterando al propio tiempo la petición al Diputado por este distrito Sr. Maura, en pro de la subasta del ferrocarril estratégico Calatayud-Soria-Burgos.

Que las sesiones ordinarias den comienzo, en lo sucesivo, a las diecinueve horas.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 24.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pasar a informe de la Comisión de Obras una instancia de D. Senén Gállego en demanda de licencia para reformar la fachada de su casa núm. 21 de la plaza de San Francisco.

Id. a id. de las Comisiones de Instrucción y Hacienda una instancia de D. Luciano Isaba, Maestro de una Escuela nacional de niños, en la que solicita una gratificación mensual en concepto de casa-habitación.

Id. a id. de la Comisión de alumbrado un escrito de varios vecinos de la cuesta del «Mollo», en la que interesan la colocación de una lámpara de luz eléctrica en la parte alta de aquel paraje.

Id. a id. de la de Cementerios una instancia de D. Mariano Alvira, en demanda de permiso para trasladar los restos mortales de su hija Vicenta, desde la sepultura núm. 250 al nicho núm. 601.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Obras concediendo licencia a D. Pedro Saldaña para reformar la fachada de la casa núm. 20 de la plaza del Mercado.

Id. varias cuentas.

Proceder a la apertura de la Escuela graduada de niños, previo dictamen de la Junta local de primera enseñanza.

Excitar el celo de los Agentes de la autoridad para impedir los abusos que se vienen cometiendo con la caza de pájaros.

Calatayud, 30 de septiembre de 1913.—El Alcalde-Presidente, Francisco Lafuente.—P. I. del M. I. Ayuntamiento, El Secretario, Enrique Ibáñez.

Escó.

El repartimiento de la contribución rústica y el de la riqueza urbana, quedan expuestos al público, por espacio de ocho días, para quien quiera enterarse.

Escó, 10 de octubre de 1913.—El Alcalde, Benito Escolar.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE ZARAGOZA.—Provincia de Zaragoza.

RELACION de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, (1) empezando en los días señalados o en cualquiera de los siete siguientes.

| TÉRMINO MUNICIPAL | DÍAS            | NOMBRE DE LA MINA Y NÚMERO DEL EXPEDIENTE | INTERESADO           | OPERACIÓN                     | MINAS COLINDANTES O PROXIMAS              | INTERESADOS   |
|-------------------|-----------------|---|----------------------|-------------------------------|---|---------------|
| Biel.....         | 22 octubre..... | Karmele, n.º 1.181....                    | Telesforo Uribe..... | Reconocimiento y demarcación. | «Gorka», n.º 1.117 o Imanol, n.º 1.118..  | Manuel Uribe. |
| Id.....           | 23 id.....      | Abando, n.º 1.182....                     | Id.....              | Id.....                       | «Gorka», n.º 1.117 o Koldobika, n.º 1.151 | Idem.         |

Si por razón del mal tiempo o por otra causa cualquiera, no pudiera tener lugar una operación dentro del periodo señalado, volverá a anunciarse nuevamente cuando hubiere de efectuarse.

Zaragoza, 11 de octubre de 1913. — El Ingeniero Jefe, Carmelo Salarnier.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

FERNÁNDEZ ROCATALLADA, Julio; hijo de Sebastián y de Felipa, natural de Hecho (Huesca), de estado soltero, profesión farmacéutico, de veintidós años de edad, de un metro 715 milímetros de estatura, sin otras señas conocidas; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el termino de treinta días, ante D. Alfredo Moreno Lizarraga, Juez instructor del regimiento de infantería Infante, número 5, de guarnición en la plaza de Zaragoza. Zaragoza, seis de octubre de mil novecientos trece.—El Comandante, Juez instructor, Alfredo Moreno.

TRASOBARES APARICIO, Teodoro Enrique, vecino de Zaragoza, cuyo domicilio se ignora; comparecerá ante la sección segunda de la Audiencia de dicha capital el día 25 de noviembre próximo, a las diez, en que está señalado el juicio por jurados de la causa contra el mismo y otro por robo.

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

AMADOR JIMÉNEZ, Ramón; que habitaba en Zaragoza, calle de Palafóx, número diez y seis, y

CARRASCÓN, Juan; calle de San Lorenzo, se ignora el número; comparecerán ante la Audiencia provincial de dicha capital los días cinco y seis de noviembre próximo, a las diez, para asistir al juicio oral de la causa seguida contra Fernando Ganzález y otros, sobre homicidio frustrado.

GONZÁLEZ MORALES, Santiago; de diez y nueve años, soltero, tornero en hierro, natural y vecino de Zaragoza, comparecerá en el Juzgado de Cebrosos en término de diez días, a prestar declaración, en causa que se le sigue por viajar en el tren sin billete.

**RODRÍGUEZ DÍAZ, Manuel;** de veintiséis años, soltero, mecánico, natural y vecino de Zaragoza; comparecerá en el Juzgado de Cebros, en término de diez días, a prestar declaración en causa que se le sigue por viajar en el tren sin billete.

**RUFAT, Apolinar;** domiciliado últimamente en Maella; comparecerá los días diez y nueve y veinte de diciembre próximo, a las diez, ante la Audiencia de Zaragoza, para asistir como testigo al juicio oral en causa por homicidio instruida por el Juzgado de Caspe contra Eusebio Jimeno, de Maella.

**SALAS, Gregoria;** que habitaba en Zaragoza, calle de San Félix, número siete; comparecerá ante la Audiencia provincial de dicha capital los días cinco y seis de diciembre próximo, a las diez de la mañana, para asistir como testigo al juicio oral de causa contra José Pérez Gracia y otros, sobre estafa y juegos prohibidos.

**COMPAIRED HUESCA, Domingo;** domiciliado últimamente en el pueblo de Farasdués; comparecerá, el día dos de enero de mil novecientos catorce, a las diez, ante la Excm. Audiencia de Zaragoza, para asistir al juicio oral en causa instruida por hurto de una caballería al Compaired, contra Enrique Berrio.

**HEREDIA BUENO, Santiago;** de veintinueve años, casado, jornalero, hijo de José y Vicenta, natural y vecino de Buberca, residente últimamente en Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, el día veintidós de diciembre del año actual, ante la Audiencia provincial de dicha capital, a las diez de la mañana, para su asistencia como procesado al juicio oral de causa seguida contra el mismo y otros sobre coacción y amenazas.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### Cariñena.

**D. Galo Sáinz Izquierdo,** Abogado, Juez municipal de la ciudad de Cariñena;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se dirá, se dictó la sentencia, ya publicada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«*Sentencia.*—En la ciudad de Cariñena, a diez de octubre de mil novecientos trece. El Tribunal municipal de la misma, compuesto de los Sres. D. Galo Sáinz Izquierdo, D. Jenaro Isiegas Briz y D. Joaquín Mata Aristoy, Juez Presidente y adjuntos respectivo, habiendo visto y oído este juicio verbal civil, entre partes, de la una, como demandante, D. Balbino Lacosta Villanueva, del comercio, mayor de edad, de esta vecindad, y de la otra, como demandado, D. Joaquín Vicente Ramírez, vecino de Villanueva del Huerva, en reclamación de cantidad. *Fallamos:* Que declarando rebelde a D. Joaquín Vicente Ramírez, le debemos condenar y condenamos a que tan luego como sea firme y ejecutoria esta resolución, abone a D. Balbino Lacosta Villanueva las ciento diez y nueve pesetas reclamadas, y al pago de costas—Así por esta nuestra

sentencia definitiva, que se notificará al demandado en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, o personalmente si así lo solicitare el actor, lo pronunciamos, mandamos y firmamos = Galo Sáinz Izquierdo = Jenaro Isiegas = Joaquín Mata.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que sirva de notificación al susodicho D. Joaquín Vicente Ramírez, declarado rebelde, expido este edicto, que firmo en Cariñena, a diez de octubre de mil novecientos trece.—Galo Sáinz Izquierdo.—D. S. O., Valero Diloy, Secretario.

##### Egea de los Caballeros.

**D. Rafael Navarro Aísa,** Abogado, Juez municipal de la villa de Egea de los Caballeros;

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto, se cita, llama y emplaza a quienes se crean con derecho para contestar a la demanda interpuesta por D.<sup>a</sup> Cecilia López Labena, vecina de esta población, contra la herencia yacente de D. Segundo Iñiguez Jáuregui, vecino que fué de Castiliscar, donde falleció, sobre reclamación de doscientas pesetas, importe del principal entregado e intereses vencidos hasta el doce de septiembre último; para que comparezcan en este Juzgado, plaza de San Francisco, veintitrés, principal, al acto de la celebración del referido juicio verbal, señalado para el día veinticinco del actual, a las diez; bajo apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía de la parte demandada, parándola el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Egea de los Caballeros, a seis de octubre de mil novecientos trece. — Rafael Navarro.—P. S. M., Bonifacio Pascual.

#### NOVISIMA

### LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

CON EL

### CUADRO DE EXENCIONES E INSTRUCCIONES PROVISIONALES

PARA SU APLICACION

De venta en la imprenta provincial, Pignate-lli, 99 (Hospicio), al precio de una peseta. (Certificada, 1'25).

### LEY ELECTORAL PARA DIPUTADOS A CORTES Y CONCEJALES

(8 de Agosto de 1907.)

#### PRECIO UNA PESETA

incluido el franqueo, y 1'25 pesetas si se desea certificado.

El importe puede remitirse en sellos de correo.

IMPRESA DEL HOSPICIO